25/02/2022 12:18

REGISTRO DE ENTRADA DE CORRESPONDENCIA

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

Nro. Entrada: 1168 **Año:** 2022

Fecha 25/02/2022 **Fecha Ingreso:** 25/02/2022

Fecha Límite: 25/02/2022

Clasificador: PROYECTOS Y OPERACIONES>PO-Prestamos>PO-Activos>FEEI>Ampliación y Reposición en 822 Establecimientos Educativos del MEC... >Informes >

Referencia: NOTA 0626 UNCA

Tipo de Doc: Nota

Asunto: Remitir las Actas de Recepción Definitiva de Obras, lote 10 - Ñeembucú. UNCA. Anexa 4 carpetas.

De	Para	Fecha. Deriv.	Derivado en	Estado	Nota
Natalia	Natalia	25/02/2022	Archivo	Terminado	Entrada del Documento
Natalia	Infraestructur	25/02/2022	Coordinación de Proyectos	Pendiente	

145
MANTAS
25 02 2022 13:45

Generado por: Natalia Paredes - DANIEL (PLANOS)

NOTA UNCA / MEC Nº 626/2022 / LOTE 10

Coronel Oviedo, 24 de febrero de 2022

Ing. Zoilo Benítez
Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Presente:

Ref: **Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú** para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA – PLURIANUAL ID Nº 356.942" Convocado por el MEC en el marco del programa de expansión de la atención educativa para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional. Alcance ampliado.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir las **Actas de Recepción Definitiva de Obras**, correspondientes a todas las instituciones del Lote 10 – Ñeembucú en marco al convenio de referencia.

Se adjunta:

- Nota de pedido de la empresa.
- Actas de recepciones definitivas.

Atentamente.-

Ing. Fredy Ramírez Villanueva
Coordinador General de Fiscalización
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 468
Recibido por: [illegible]

DIA	MES	AÑO	HOR
25	02	22	1304

G C A S. A.
Servicio de Ingeniería Integral
Aparipy Nº 1.444 c/ Caaguazú
Tel/fax:(595-21) - 562.062/3 E-mail: ing.gcasa@gmail.com
Asunción - Paraguay **RUC: 80027085-1**

Asunción, 31 de enero del 2022

MESA DE ENTRADA
CONVENIO UNCA-MEC
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
Recibido por: Guillermo Acosta

MES	AÑO	HORA
01	2022	14:10

Señor Ingeniero
Fredy Ramírez Villanueva
Coordinador General de Fiscalización
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
PRESENTE
C.C.
Coordinación General Unidad Ejecutiva de Programas y Proyectos
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

PRESENTE

REF.: CONTRATO N° 35/2020 – LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

En el Marco del Contrato de Referencia, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, para informar, que hemos Concluido las Obras según Especificaciones técnicas (EETT), Planos y Planillas de las Instituciones Educativas que conforman el Lote N° 10 – Ñeembucú, y dando cumplimiento a los procedimientos mencionados en **el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES "Recepción Definitiva" SOLICITAMOS LA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS** de las siguientes instituciones:

N°	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA INSTITUCION
1	- ÑEEMBUCU	Esc. Bás. Nº 130 "HEROES DE LA GUERRA DEL CHACO" -Alberdi
2	- ÑEEMBUCU	COLEGIO NACIONAL JUAN BAUTISTA -Alberdi
3	- ÑEEMBUCU	Esc. Bás. Nº 578 DEFENSORES DEL CHACO/COL. NAC. SAN LORENZO-Pilar
4	- ÑEEMBUCU	Esc. Bás. Nº 1912 DON ISAAC ORTIZ -Alberdi
7	- ÑEEMBUCU	Esc. Bás. Nº 92 SAN MIGUEL- Pilar
8	-ÑEEMBUCU	Esc. Bás. Nº 428 GRAL BERNARDINO CABALLERO/CENTRO 12/23 SEDE N° 100-San Juan Btta.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

G C A S. A.
Servicio de Ingeniería Integral
Aparipy Nº 1.444 c/ Caaguazú
Tel/fax:(595-21) - 562.062/3 E-mail: ing.gcasa@gmail.com
Asunción - Paraguay **RUC: 80027085-1**

9	-ÑEEMBUCU	Esc. Bás. Nº 93 ELOY FARIÑA NUÑEZ -Humaita
10	-ÑEEMBUCU	Esc. Bás. Nº 6478 NIÑO JESUS- Tacuara
11	-ÑEEMBUCU	Esc. Bás. Nº 85 CARLOS ANTONIO LOPEZ- Villa Oliva
12	-ÑEEMBUCU	Esc. Bás. Nº 581 DON JOSE LUIS VILLALBA- Villa Oliva
13	- ÑEEMBUCU	COLEGIO NAC. SAN CARLOS- Humaita

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Ing. German Flores Ozuna
Representante legal
GCA SA Servicio de Ingeniería Integral

Escuela Básica Nº 130 Héroes de la Guerra del Chaco

(1)

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS N° 01 - LOTE 10: ALBERDI – ÑEEMBUCU

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	Escuela Básica N° 130 "Héroes de la Guerra del Chaco"
OBRA:	**AULA DOBLE 1° CICLO EEB CON SSHH INTEGRADO AULA GENERAL SIMPLE** "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID N° 360.254."
INVERSIÓN LOCAL	Gs. 866.530.933
LOCALIZACIÓN	Departamento Ñeembucú
EMPRESA CONTRATISTA	**G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral**
CONTRATO DE OBRAS N°	35-2020
FISCALIZACIÓN	**Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA**
CONVENIO:	Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID N° 360.254"

En la ciudad de **Alberdi**, Departamento de Ñeembucú, en fecha 08 de febrero del 2022. los abajo firmantes, los representantes de la Contratante Ministerio de Educación y Ciencias y de las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Escuela Básica N° 130 "Héroes de la Guerra del Chaco" de Alberdi, del Lote N° 10 Ñeembucú, adjudicada al **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral** y cuya firma fiscalizadora **UNCA** "Universidad Nacional de Caaguazú", en el marco de lo establecido en el Contrato N° 35 – 2020, del Llamado Vía de Excepción N° 02/2019, "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI– PLURIANUAL ID N° 360.254" expone que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, vía Nota entregada en fecha 31 de enero del 2022, la finalización de las obras que conforman parte del Lote N° 10 Ñeembucú, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y procedimentalmente de conformidad a lo estipulado al Manual de Procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Que la Fiscalizadora UNCA, responsable de la Fiscalización de las obras, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de cada una de las obras de la Escuela Básica N° 130 "Héroes de la Guerra del Chaco" del distrito de Alberdi, verificando que éstas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.

3. Que en cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.

Ing. Zoilo Benitez Benitez
COORDINADOR INT.
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Edificio Natura I – Hernandarias esquina Gral. José Eduvigis Diaz
Piso N° 3
Teléfonos: +595 21 452380 – Internos 834 y 835
e-mail: infraestructura.coordinacion@mec.gov.py

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Ing. Fredy G. Ramírez V
Coordinador de Fiscalización
UNCA

4. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

5. La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado, dictamina la pertinencia y recomienda la Recepción Definitiva de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Ing. German Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Representante Legal Contratista
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Coordinador General de Fiscalización
UNCA

Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras
Fiscal de Obras
UNCA

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Director de Obras
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Representante Legal
UNCA

Ángel Rodríguez González
Rector

Ing. Zaida [illegible] Ramírez
COORDINADORA PIT
Coordinadora de Proyectos

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi" (2)

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS N° 01 - LOTE 10: ALBERDI – ÑEEMBUCU

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi"
OBRA:	**AULA GENERAL DOBLE** "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID N° 360.254."
INVERSIÓN LOCAL	Gs. 458.941.065
LOCALIZACIÓN	Departamento Ñeembucú
EMPRESA CONTRATISTA	**G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral**
CONTRATO DE OBRAS N°	35-2020
FISCALIZACIÓN	**Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA**
CONVENIO:	Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID N° 360.254"

En la ciudad de **Alberdi**, Departamento de Ñeembucú, en fecha, 08 de febrero del 2022 los abajo firmantes, los representantes de la Contratante Ministerio de Educación y Ciencias y de las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi" de Alberdi, del Lote N° 10, Ñeembucú, adjudicada al **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral** y cuya firma fiscalizadora **UNCA** "Universidad Nacional de Caaguazú", en el marco de lo establecido en el Contrato N° 35 – 2020, del Llamado Vía de Excepción N° 02/2019, "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI– PLURIANUAL ID N° 360.254" expone que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, vía Nota entregada en fecha 31 de enero del 2022, la finalización de las obras que conforman parte del Lote N° 10 Ñeembucú, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y procedimentalmente de conformidad a lo estipulado al Manual de Procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Que la Fiscalizadora UNCA, responsable de la Fiscalización de las obras, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de cada una de las obras de la Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi" del distrito de Alberdi, verificando que éstas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.

3. Que en cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Ing. Fredy G. Ramírez V
Coordinador de Fiscalización
UNCA

4. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

5. La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado, dictamina la pertinencia y recomienda la Recepción Definitiva de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
G.C.A S.A.

Representante Legal Contratista
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Coordinador General de Fiscalización
UNCA

Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras
Fiscal de Obras
UNCA

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Director de Obras
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Representante Legal
UNCA

Ángel Rodríguez González
Rector

Ing. Zoila Benítez Benítez
COORDINADOR U.E.

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Escuela Básica Nº 578 "Defensores del Chaco, Colegio Nacional San Lorenzo"

(3)

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS Nº 01 - LOTE 10: PILAR – ÑEEMBUCU

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	Escuela Básica N° 578 "Defensores del Chaco, Colegio Nacional San Lorenzo"
OBRA:	**AULA DOBLE 1° CICLO EEB CON SSHH INTEGRADO** "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254."
INVERSIÓN LOCAL	Gs. 642.414.647
LOCALIZACIÓN	Departamento Ñeembucú
EMPRESA CONTRATISTA	**G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral**
CONTRATO DE OBRAS Nº	35-2020
FISCALIZACIÓN	**Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA**
CONVENIO:	Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254"

En la ciudad de **Pilar**, Departamento de Ñeembucú, en fecha, 07 de febrero del 2022 los abajo firmantes, los representantes de la Contratante Ministerio de Educación y Ciencias y de las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Escuela Básica Nº 578 "Defensores del Chaco, Colegio Nacional San Lorenzo" de Pilar, del Lote Nº 10, Ñeembucú, adjudicada al **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral** y cuya firma fiscalizadora **UNCA** "Universidad Nacional de Caaguazú", en el marco de lo establecido en el Contrato Nº 35 – 2020, del Llamado Vía de Excepción N° 02/2019, "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI– PLURIANUAL ID Nº 360.254" expone que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, vía Nota entregada en fecha 31 de enero del 2022 la finalización de las obras que conforman parte del Lote Nº 10 Ñeembucú, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y procedimentalmente de conformidad a lo estipulado al Manual de Procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Que la Fiscalizadora UNCA, responsable de la Fiscalización de las obras, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de cada una de las obras de la Escuela Básica Nº 578 "Defensores del Chaco, Colegio Nacional San Lorenzo" del distrito de Pilar, verificando que éstas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.

3. Que en cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.

Ing. Germán Flores Czuna
Representante Legal
GCA S.A.

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Zoilo Benítez Benítez
COORDINADOR INT.
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

4. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

5. La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado, dictamina la pertinencia y recomienda la Recepción Definitiva de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Ing. German Flores Ozuna
Representante Legal
G.C.A. S.A.

Representante Legal Contratista
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Coordinador General de Fiscalización
UNCA
Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras
Fiscal de Obras
UNCA

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Director de Obras
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Representante Legal
UNCA
Ángel Rodríguez González
Rector

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Escuela Básica Nº 1912 "Don Isaac Ortiz"

(4)

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS N° 01 - LOTE 10: ALBERDI – ÑEEMBUCU

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	Escuela Básica N° 1912 "Don Isaac Ortiz"
OBRA:	**AULA DOBLE 1° CICLO EEB CON SSHH INTEGRADO** "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID N° 360.254."
INVERSIÓN LOCAL	Gs. 638.154.236
LOCALIZACIÓN	Departamento Ñeembucú
EMPRESA CONTRATISTA	**G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral**
CONTRATO DE OBRAS N°	35-2020
FISCALIZACIÓN	**Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA**
CONVENIO:	Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID N° 360.254"

En la ciudad de **Alberdi**, Departamento de Ñeembucú, en fecha, 08 de febrero del 2022 los abajo firmantes, los representantes de la Contratante Ministerio de Educación y Ciencias y de las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Escuela Básica N° 1912 "Don Isaac Ortiz" de Alberdi, del Lote N° 10, Ñeembucú, adjudicada al **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral** y cuya firma fiscalizadora **UNCA** "Universidad Nacional de Caaguazú", en el marco de lo establecido en el Contrato N° 35 – 2020, del Llamado Vía de Excepción N° 02/2019, "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI– PLURIANUAL ID N° 360.254" expone que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, vía Nota entregada en fecha 31 de enero del 2022, la finalización de las obras que conforman parte del Lote N° 10 Ñeembucú, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y procedimentalmente de conformidad a lo estipulado al Manual de Procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Que la Fiscalizadora UNCA, responsable de la Fiscalización de las obras, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de cada una de las obras de la Escuela Básica N° 581 "Don 1912 "Don Isaac Ortiz" del distrito de Alberdi, verificando que éstas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.

3. Que en cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.

Edificio Natura I – Hernandarias esquina Gral. José Eduvigis Diaz
Piso N° 3
Teléfonos: +595 21 452380 – Internos 834 y 835
e-mail: infraestructura.coordinacion@mec.gov.py

Ing. Zoilo Benítez Ramírez
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Ing. Fredy G. Ramírez V
Coordinador de Fiscalización
UNCA

4. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

5. La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado, dictamina la pertinencia y recomienda la Recepción Definitiva de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
G.C.A S.A.

Representante Legal Contratista
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Coordinador General de Fiscalización
UNCA
Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Fiscal de Obras
UNCA

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Director de Obras
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Representante Legal
UNCA
Ángel Rodríguez González
Rector

Ing. Zoilo Benítez Benítez
COORDINADOR
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Escuela Básica Nº 92 "San Miguel"

(7)

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS Nº 01 - LOTE 10: PILAR – ÑEEMBUCU

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	Escuela Básica Nº 92 "San Miguel"
OBRA:	**SSHH DIFERENCIADO E INCLUSIVO** "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254."
INVERSIÓN LOCAL	Gs. 350.733.104
LOCALIZACIÓN	Departamento Ñeembucú
EMPRESA CONTRATISTA	**G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral**
CONTRATO DE OBRAS Nº	35-2020
FISCALIZACIÓN	**Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA**
CONVENIO:	Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254"

En la ciudad de **Pilar**, Departamento de Ñeembucú, en fecha, 07 de febrero del 2022 los abajo firmantes, los representantes de la Contratante Ministerio de Educación y Ciencias y de las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Escuela Básica Nº 92 "San Miguel" de Pilar, del Lote Nº 10, Ñeembucú, adjudicada al **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral** y cuya firma fiscalizadora **UNCA** "Universidad Nacional de Caaguazú", en el marco de lo establecido en el Contrato Nº 35 – 2020, del Llamado Vía de Excepción N° 02/2019, "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI– PLURIANUAL ID Nº 360.254" expone que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, vía Nota entregada en fecha 31 de enero del 2022, la finalización de las obras que conforman parte del Lote Nº 10 Ñeembucú, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y procedimentalmente de conformidad a lo estipulado al Manual de Procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Que la Fiscalizadora UNCA, responsable de la Fiscalización de las obras, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de cada una de las obras de la Escuela Básica Nº 92 "San Miguel" del distrito de Pilar, verificando que éstas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.

3. Que en cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Ing. Zoilo Benítez Benítez
COORDINADOR INT.
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP / MEC

4. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

5. La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado, dictamina la pertinencia y recomienda la Recepción Definitiva de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
G.C.A. S.A.

Representante Legal Contratista
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Coordinador General de Fiscalización
UNCA

Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Fiscal de Obras
UNCA

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Director de Obras
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Representante Legal
UNCA

Ángel Rodríguez González
Rector

Ing. Zaida Benítez Benítez
COORDINADOR INT.

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Escuela Básica Nº 428 "Bernardino Caballero"

(8)

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS Nº 01 - LOTE 10: SAN JUAN BAUTISTA – ÑEEMBUCU

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	Escuela Básica Nº 428 "Bernardino Caballero"
OBRA:	**AULA SIMPLE 1º CICLO CON SSHH INTEGRADO – SSHH DIFERENCIADO E INCLUSIVO** "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254."
INVERSIÓN LOCAL	Gs. 714.680.403
LOCALIZACIÓN	Departamento Ñeembucú
EMPRESA CONTRATISTA	**G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral**
CONTRATO DE OBRAS Nº	35-2020
FISCALIZACIÓN	**Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA**
CONVENIO:	Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254"

En la ciudad de **San Juan Bautista**, Departamento de Ñeembucú, en fecha, 07 de febrero del 2022 los abajo firmantes, los representantes de la Contratante Ministerio de Educación y Ciencias y de las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Escuela Básica Nº 428 "Bernardino Caballero" de San Juan Bautista, del Lote Nº 10, Ñeembucú, adjudicada al **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral** y cuya firma fiscalizadora **UNCA** "Universidad Nacional de Caaguazú", en el marco de lo establecido en el Contrato Nº 35 – 2020, del Llamado Vía de Excepción N° 02/2019, "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI– PLURIANUAL ID Nº 360.254" expone que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, vía Nota entregada en fecha 31 de enero del 2022, la finalización de las obras que conforman parte del Lote Nº 10 Ñeembucú, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y procedimentalmente de conformidad a lo estipulado al Manual de Procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Que la Fiscalizadora UNCA, responsable de la Fiscalización de las obras, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de cada una de las obras de la Escuela Básica Nº 428 "Bernardino Caballero" del distrito de San Juan Bautista, verificando que éstas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.

3. Que en cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Ing. Pablo Ramírez Benítez
COORDINADOR INT.
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

4. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

5. La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado, dictamina la pertinencia y recomienda la Recepción Definitiva de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Ing. Germán Peres Ozuna
Representante Legal
G.C.A. S.A.

Representante Legal Contratista
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Coordinador General de Fiscalización
UNCA
Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Fiscal de Obras
UNCA

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Director de Obras
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Representante Legal
UNCA
Ángel Rodríguez González
Rector

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Escuela Básica Nº 93 "Eloy Fariña Núñez"

(9)

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS Nº 01 - LOTE 10: HUMAITA – ÑEEMBUCU

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	Escuela Básica Nº 93 "Eloy Fariña Núñez"
OBRA:	**AULA SIMPLE 1º CICLO EEB CON SSHH INTEGRADO** "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254."
INVERSIÓN LOCAL	Gs. 428.247.921
LOCALIZACIÓN	Departamento Ñeembucú
EMPRESA CONTRATISTA	**G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral**
CONTRATO DE OBRAS Nº	35-2020
FISCALIZACIÓN	**Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA**
CONVENIO:	Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254"

En la ciudad de **Humaitá**, Departamento de Ñeembucú, en fecha, 07 de febrero del 2022 los abajo firmantes, los representantes de la Contratante Ministerio de Educación y Ciencias y de las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Escuela Básica Nº 93 "Eloy Fariña Núñez" de Humaitá, del Lote Nº 10, Ñeembucú, adjudicada al **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral** y cuya firma fiscalizadora **UNCA** "Universidad Nacional de Caaguazú", en el marco de lo establecido en el Contrato Nº 35 – 2020, del Llamado Vía de Excepción N° 02/2019, "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI– PLURIANUAL ID Nº 360.254" expone que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, vía Nota entregada en fecha 31 de enero del 2022, la finalización de las obras que conforman parte del Lote Nº 10 Ñeembucú, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y procedimentalmente de conformidad a lo estipulado al Manual de Procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Que la Fiscalizadora UNCA, responsable de la Fiscalización de las obras, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de cada una de las obras de la 93 "Eloy Fariña Núñez" del distrito de Humaitá, verificando que éstas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.

3. Que en cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Coordinación de Proyectos de Infraestructura UEPP / MEC

4. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

5. La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado, dictamina la pertinencia y recomienda la Recepción Definitiva de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Representante Legal Contratista
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Coordinador General de Fiscalización
UNCA
Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Fiscal de Obras
UNCA

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.
OSCAR OVELAR

Director de Obras
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Representante Legal
UNCA
Ángel Rodríguez González
Rector

Ing. Zoilo Gómez Benítez
COORDINADOR INT.
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Escuela Básica Nº 6478 "Niño Jesús" (10)

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS Nº 01 - LOTE 10: TACUARA – ÑEEMBUCU

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	Escuela Básica Nº 6478 "Niño Jesús"
OBRA:	**AULA SIMPLE 1º CICLO CON SSHH INTEGRADO** "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254."
INVERSIÓN LOCAL	Gs. 449.221.060
LOCALIZACIÓN	Departamento Ñeembucú
EMPRESA CONTRATISTA	**G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral**
CONTRATO DE OBRAS Nº	35-2020
FISCALIZACIÓN	**Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA**
CONVENIO:	Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254"

En la ciudad de **Tacuara**, Departamento de Ñeembucú, en fecha, 07 de febrero del 2022 los abajo firmantes, los representantes de la Contratante Ministerio de Educación y Ciencias y de las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Escuela Básica Nº 6478 "Niño Jesús" de Tacuara, del Lote Nº 10, Ñeembucú, adjudicada al **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral** y cuya firma fiscalizadora **UNCA** "Universidad Nacional de Caaguazú", en el marco de lo establecido en el Contrato Nº 35 – 2020, del Llamado Vía de Excepción N° 02/2019, "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI– PLURIANUAL ID Nº 360.254" expone que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, vía Nota entregada en fecha 31 de enero del 2022, la finalización de las obras que conforman parte del Lote Nº 10 Ñeembucú, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y procedimentalmente de conformidad a lo estipulado al Manual de Procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Que la Fiscalizadora UNCA, responsable de la Fiscalización de las obras, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de cada una de las obras de la Escuela Básica Nº 6478 "Niño Jesús" del distrito de Tacuara, verificando que éstas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.

3. Que en cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.

Ing. German Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Ing. Zoilo Benítez Benítez
COORDINADOR INT.
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

4. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

5. La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado, dictamina la pertinencia y recomienda la Recepción Definitiva de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
G.C.A S.A.

Representante Legal Contratista
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Coordinador General de Fiscalización
UNCA
Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras
Fiscal de Obras
UNCA

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Director de Obras
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Representante Legal
UNCA
Ángel Rodríguez González
Rector

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Escuela Básica Nº 85 "Carlos Antonio López"

(11)

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS Nº 01 - LOTE 10: VILLA OLIVA – ÑEEMBUCU

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	Escuela Básica Nº 85 "Carlos Antonio López"
OBRA:	**AULA SIMPLE 1º EEB CON SSHH INTEGRADO** "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254."
INVERSIÓN LOCAL	Gs. 426.063.740
LOCALIZACIÓN	Departamento Ñeembucú
EMPRESA CONTRATISTA	**G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral**
CONTRATO DE OBRAS Nº	35-2020
FISCALIZACIÓN	**Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA**
CONVENIO:	Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254"

En la ciudad de **Villa Oliva**, Departamento de Ñeembucú, en fecha, 08 de febrero del 2022 los abajo firmantes, los representantes de la Contratante Ministerio de Educación y Ciencias y de las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Escuela Básica Nº 85 "Carlos Antonio López" de Villa Oliva, del Lote Nº 10, Ñeembucú, adjudicada al **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral** y cuya firma fiscalizadora **UNCA** "Universidad Nacional de Caaguazú", en el marco de lo establecido en el Contrato Nº 35 – 2020, del Llamado Vía de Excepción N° 02/2019, "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI– PLURIANUAL ID Nº 360.254" expone que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, vía Nota entregada en fecha 31 de enero del 2022, la finalización de las obras que conforman parte del Lote Nº 10 Ñeembucú, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y procedimentalmente de conformidad a lo estipulado al Manual de Procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Que la Fiscalizadora UNCA, responsable de la Fiscalización de las obras, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de cada una de las obras de la Escuela Básica Nº 85 "Carlos Antonio López" del distrito de Villa Oliva, verificando que éstas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.

3. Que en cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Ing. Zulio Benítez
COORDINADOR INT.
Coordinación de Proyectos de
UEPP - MEC

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

4. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

5. La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado, dictamina la pertinencia y recomienda la Recepción Definitiva de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
G.C.A. S.A.

Representante Legal Contratista
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Coordinador General de Fiscalización
UNCA
Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalizacion
UNCA

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Fiscal de Obras
UNCA

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Director de Obras
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Representante Legal
UNCA
Ángel Rodríguez González
Rector

Ing. Zoilo Benítez Benítez
COORDINADOR UNI

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Escuela Básica Nº 581 "Don José Luis Villalba"

(12)

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS Nº 01 - LOTE 10: VILLA OLIVA – ÑEEMBUCU

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	Escuela Básica Nº 581 "Don José Luis Villalba"
OBRA:	**AULA GENERAL DOBLE** "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254."
INVERSIÓN LOCAL	Gs. 467.542.610
LOCALIZACIÓN	Departamento Ñeembucú
EMPRESA CONTRATISTA	**G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral**
CONTRATO DE OBRAS Nº	35-2020
FISCALIZACIÓN	**Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA**
CONVENIO:	Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254"

En la ciudad de **Villa Oliva**, Departamento de Ñeembucú, en fecha, 08 de febrero del 2022 los abajo firmantes, los representantes de la Contratante Ministerio de Educación y Ciencias y de las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Escuela Básica Nº 581 "Don José Luis Villalba" de Villa Oliva, del Lote Nº 10, Ñeembucú, adjudicada al **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral** y cuya firma fiscalizadora **UNCA** "Universidad Nacional de Caaguazú", en el marco de lo establecido en el Contrato Nº 35 – 2020, del Llamado Vía de Excepción N° 02/2019, "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI– PLURIANUAL ID Nº 360.254" expone que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, vía Nota entregada en fecha 31 de enero del 2022, la finalización de las obras que conforman parte del Lote Nº 10 Ñeembucú, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y procedimentalmente de conformidad a lo estipulado al Manual de Procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Que la Fiscalizadora UNCA, responsable de la Fiscalización de las obras, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de cada una de las obras de la Escuela Básica Nº 581 "Don José Luis Villalba" del distrito de Villa Oliva, verificando que éstas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.

3. Que en cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.

Ing. Zoilo Benítez Jiménez
COORDINADOR INT.
Coordinación de Proyectos de
UEPP y MEC

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Edificio Natura I – Hernandarias esquina Gral. José Eduvigis Díaz
Piso Nº 3
Teléfonos: +595 21 452380 – Internos 834 y 835
e-mail: infraestructura.coordinacion@mec.gov.py

Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

4. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

5. La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado, dictamina la pertinencia y recomienda la Recepción Definitiva de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
G.C.A. S.A.

Representante Legal Contratista
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Coordinador General de Fiscalización
UNCA
Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Fiscal de Obras
UNCA

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Director de Obras
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Representante Legal
UNCA
Ángel Rodríguez González
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de Infraestructura

Zoraida Benítez Benítez
COORDINADOR III
Infraestructura

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Colegio Nacional "San Carlos" (13)

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS Nº 01 - LOTE 10: HUMAITA – ÑEEMBUCU

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	Colegio Nacional "San Carlos"
OBRA:	**AULA GENERAL SIMPLE** "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254."
INVERSIÓN LOCAL	Gs. 319.733.933
LOCALIZACIÓN	Departamento Ñeembucú
EMPRESA CONTRATISTA	**G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral**
CONTRATO DE OBRAS Nº	35-2020
FISCALIZACIÓN	**Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA**
CONVENIO:	Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254"

En la ciudad de **Humaitá**, Departamento de Ñeembucú, en fecha, 07 de febrero del 2022 los abajo firmantes, los representantes de la Contratante Ministerio de Educación y Ciencias y de las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Colegio Nacional "San Carlos" de Humaitá, del Lote Nº 10, Ñeembucú, adjudicada al **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral** y cuya firma fiscalizadora **UNCA** "Universidad Nacional de Caaguazú", en el marco de lo establecido en el Contrato Nº 35 – 2020, del Llamado Vía de Excepción N° 02/2019, "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI– PLURIANUAL ID Nº 360.254" expone que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, vía Nota entregada en fecha 31 de enero del 2022, la finalización de las obras que conforman parte del Lote Nº 10 Ñeembucú, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y procedimentalmente de conformidad a lo estipulado al Manual de Procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Que la Fiscalizadora UNCA, responsable de la Fiscalización de las obras, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de cada una de las obras de la Colegio Nacional "San Carlos" del distrito de Humaitá, verificando que éstas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.

3. Que en cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.

Ing. German Flores
Representante Legal
GCA S.A.

Arq. Oscar Oveiar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras

Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Ing. Zoilo Benítez Benítez
COORDINADOR INT.
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

4. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

5. La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado, dictamina la pertinencia y recomienda la Recepción Definitiva de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
G.C.A. S.A.

Representante Legal Contratista
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Coordinador General de Fiscalización
Ing. Fredy G. Ramírez V.
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Arq. Fernando Torres M.
Fiscal de Obras
Fiscal de Obras
UNCA

Arq. Oscar Ovelar
Director de Obras
G.C.A. S.A.

Director de Obras
G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral

Representante Legal
UNCA
Ángel Rodríguez González
Rector

Ing. Lorena Benítez Benítez
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos